Municipalidad de la Ciudad de Asunción

1.407

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/21- "RENOVACIÓN DE LICENCIAS PARA DISPOSITIVOS DE RED PERIMETRAL FORTINET" ID 391.052.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día veintiuno de diciembre del año dos mil veinte y uno, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherentes a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/21- "RENOVACIÓN DE LICENCIAS PARA DISPOSITIVOS DE RED PERIMETRAL FORTINET" ID 391.052,** elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Por Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021 la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispuso: *"CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación Nº 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles, que estará integrado por las siguientes dependencias: Director General de Administración y Finanzas o su representante, Director General de Gabinete o su representante, Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante".-*

1. ANTECEDENTES:

- Memorándum D.G.T.A. N° 22/2021 de 26 de marzo de 2021 por el cual el Departamento de Gestión Técnica y Administrativa dependiente de la Dirección de Tic's solicita el inicio del llamado;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 391.052;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 430/2021) por Gs. 50.748.203 (guaraníes cincuenta millones setecientos cuarenta y ocho mil doscientos tres), de fecha 12 de abril de 2021 emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Resolución D.G.A.F. N° 39/2021 de fecha 07 de mayo de 2021, por cual la Dirección General de Administración y Finanzas autoriza el llamado, aprueba la carta de invitación, autoriza a emitir adendas y dispone que la UOC N° 1 proceda a la invitación y publicación conforme a las normativas vigentes;
- Dictamen Técnico N° 84/2021 UOC N° 1 de fecha 20 de octubre de 2021, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones da cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 sobre la estimación de precios referenciales;
- Dictamen de Justificación UOC N° 63 de fecha 20 de octubre de 2021, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones da cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1208/2021 sobre la comunicación de los llamados dentro del cuatrimestre;
- En fecha 26 de octubre de 2021 el llamado ID 391.052 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en fecha 03 de noviembre de 2021 fue emitida la Adenda N° 1.

Nelson Federico Mora Peralta, MPA
Director General
Dirección General de Gabinete
Municipalidad de Asunción

Lic. Aquiles Domingo González
Director
Dirección de TIC's

Ing. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Fueron invitadas las siguientes empresas:

- PARASOFT S.R.L.
- NETLOGIC S.R.L.
- CONSORCIO TEISA-EPESA
- PARASUR S.A.
- MASTER SOFT S.R.L.

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

En fecha 04 de noviembre 2021, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 11:30 horas, no se procedió al acto de apertura de sobres por no reunirse la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art. 34 inciso c) de la Ley Nº 2051/03, por lo cual se prorrogó la apertura de sobres mediante Adenda.

En fecha 11 de noviembre de 2021, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 11:15 horas, se procedió a la apertura de sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa Nº 26/21. Se presentaron los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTADO
1	OLAM S.R.L.	Gs. 44.399.950
2	COMTEL S.A.	Gs. 45.204.000

2.1 OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES: No hubo observaciones en el acto.

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Se ha procedido a la verificación de la oferta con respecto al cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	OLAM S.R.L.	COMTEL S.A.
1	Formulario de Presentación de la Oferta	**CUMPLE** - *Folio 01 al 03 de la oferta presentada*	**CUMPLE** - *Folio 01 al 03 de la oferta presentada*
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Escritura de Actualización de Estatutos Sociales	**CUMPLE- ACTIVO SIPE** - *Escritura de modificación de estatutos sociales*

Nelson Federico Mora Peralta, MPA
Director General
Dirección General de Gabinete
Municipalidad de Asunción

Lic. Miguiles Domingo Gonzalez
Director
Dirección de TIC's

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Escritura de Actualización de Estatutos Sociales	**CUMPLE- ACTIVO SIPE** - *Poder Especial otorgado a favor de la Sra. Alexandra Jurgens*
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto 5% del monto total ofertado	**CUMPLE - Gs. 3.000.000.** *Folio 04 de la oferta presentada.*	**CUMPLE - Gs. 2.500.000.** *Folio 06 y 07 de la oferta presentada.*
Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)		**PRESENTA-NRO1668074.** *Folio 05 y 06 de la oferta presentada.*	**PRESENTA-NRO1667805.** *Folio 09 y 10 de la oferta presentada.*

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios, el cual no presenta errores aritméticos;

		OLAM S.R.L.					COMTEL S.A.				
Item	Descripción del Bien	Cantidad	MARCA	PROCEDENCIA	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)	Cantidad	MARCA	PROCEDENCIA	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	Renovación de Licencias para dispositivos de red perimetral fortinetfirewall	2	FORTINET	EEUU	22.199.975	44.399.950	2	FORTINET	USA	22.602.000	45.204.000
					TOTAL	44.399.950				TOTAL	45.204.000

4.1 CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS - ANÁLISIS DE PRECIOS REFERENCIALES:

Item	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variacion Porcentual %	OLAM S.R.L.		Variacion Porcentual %	COMTEL S.A.	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	Renovación de Licencias para dispositivos de red perimetral fortinetfirewall	25.300.002	2	-12	22.199.975	44.399.950	-11	22.602.000	45.204.000
					TOTAL	44.399.950		TOTAL	45.204.000

Nelson Federico Mora Peralta, MPA
Director General
Dirección General de Gabinete
Municipalidad de Asunción

Ing. Aquiles Domingo González
Director
Dirección de TIC's

EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

5. SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN:

Al Oferente:

A) Por Nota DA N° 810/2021 remitido en fecha 12 de noviembre de 2021, se solicitó al oferente **OLAM S.R.L.,** la siguiente información:

- *Demostrar la experiencia mínima de 3 (tres) años en la Renovación de Licencias para dispositivos de red perimetral FORTINET, comprobable mediante la presentación de copias de contratos, facturación de ventas y recepciones finales correspondientes a los 03 (tres) últimos años (2018-2019-2020) que demuestren la provisión de lo solicitado en el llamado de referencia a instituciones públicas o privadas. La sumatoria de los montos de los documentos presentados deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor total de la oferta.*

- *Autorización de Fabricante;*

RESPUESTA: En fecha 12 de noviembre de 2021, el Oferente ha remitido la documentación requerida.

6. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL:

Con relación a la presentación del Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 40% (cuarenta por ciento) de acuerdo a las disposiciones legales establecidas, se informa que considerando la procedencia de los bienes no fue aplicado el beneficio.

7. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIAL LOCAL ESTABLECIDO EN EL PBC:

Conforme a lo dispuesto en el la Carta de Invitación del llamado Requisitos de Calificación Punto d) **Margen de Preferencia local:**

"Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último." Se menciona que dicho beneficio será aplicado y no hay modificación en el orden de las ofertas, ello considerando que Oferentes fijan domicilio en la ciudad de Asunción.

Nelson Federico Mora Peralta, MPA
Director General
Dirección General de Gabinete
Municipalidad de Asunción

Lic. Aquiles Domingo González
Director
Dirección de TIC's

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

000 1.493

OLAM S.R.L.

1-DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

RUC Actual		RUC Anterior
Número	DV	
80013217	3	OLAB957350W
Razón o Denominación Social		Nombre Fantasía
OLAM SRL		**********
	Correo Electrónico	
MDELIGDISCH@HOTMAIL.COM		

2- DATOS GENERALES

Fecha de Inscripción	Número de Orden de Impresión	Fecha de Última Actualización
07/02/1996	**********	21/07/2021

3- TIPO DE SOCIEDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

4-DOMICILIO FISCAL

Departamento	Distrito/Ciudad	Localidad/Compañía	Barrio
CAPITAL	ASUNCION (DISTRITO)	ASUNCION (DISTRITO)	**********

COMTEL S.A.

1-DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

RUC Actual		RUC Anterior
Número	DV	
80016715	5	CTEB976780I
Razón o Denominación Social		Nombre Fantasía
COMTEL S.A		**********
	Correo Electrónico	
jorge.schreiner@comtel.com.py		

2- DATOS GENERALES

Fecha de Inscripción	Número de Orden de Impresión	Fecha de Última Actualización
05/08/1997	**********	05/11/2021

3- TIPO DE SOCIEDAD

SOCIEDAD ANÓNIMA

4-DOMICILIO FISCAL

Departamento	Distrito/Ciudad	Localidad/Compañía	Barrio
CAPITAL	ASUNCION (DISTRITO)	ASUNCION (DISTRITO)	**********

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Seguidamente, se procedió a verificar el cumplimiento de los demás requisitos previstos en la carta de invitación con relación a la única oferta posible de evaluar.

8.1 EXPERIENCIA:

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia del Oferente **OLAM S.R.L.,** constatándose que el mismo **CUMPLE** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

Nelson Federico Mora Peralta, MP.
Director General
Dirección General de Gabinete
Municipalidad de Asunción

Lic. Aquiles Domingo González
Director
Dirección de TIC's

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

0000 1.412

OLAM S.R.L.		
Año	**Contrato**	**Monto**
2018	FACTURA NRO001-003-0000039 - AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO	8.200.000
2018	FACTURA NRO 001-003-0000054 - SECRETARIA DE PREVENCION DE LAVADO DE DINERO O BIENE	80.000.000
2019	FACTURA NRO 01-003-0000144 - MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	108.000.000
Demostrar la experiencia mínima de 3 (tres) años en la Renovación de Licencias para dispositivos de red perimetral FORTINET, comprobable mediante la presentación de copias de contratos, facturación de ventas y recepciones finales correspondientes a los 03 (tres) últimos años (2018-2019-2020) que demuestren la provisión de lo solicitado en el llamado de referencia a instituciones públicas o privadas. La sumatoria de los montos de los documentos presentados deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor total de la oferta.		**196.200.000** **CUMPLE 30% - Gs. 13.319.985**

8.2 CAPACIDAD FINANCIERA:

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera del Oferente **OLAM S.R.L.**, constatándose que el mismo **CUMPLE** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

OLAM S.R.L.									
		2018		2019		2020		PROMEDIO	Observacion
Ratios de liquidez	Activo Corriente	10.711.018.643	2,07	22.159.348.163	1,55	13.404.224.428	1,82	1,82	Deberá ser igual o mayor que 1
	Pasivo Corriente	5.164.869.705		14.296.425.775		7.352.034.060			
Este indice se emplea para determinar la capacidad de una compañía para enfrentarse a las obligaciones contraídas en el periodo de tiempo más reciente. Cuanto mayor sea el resultado que se obtenga del ratio, más opciones tendrá la empresa de cancelar las deudas a corto plazo. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de 1,82 (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual CUMPLE con el criterio de evaluacion establecido.									
Ratios de Endeud.	Pasivo Total	5.164.869.705	0,47	14.296.425.775	0,64	7.352.034.060	0,54	0,55	No deberá ser mayor a 0,80
	Activo Total	10.883.599.992		22.309.456.815		13.575.810.792			
Este indice nos muestra el porcentaje de financiacion de la empresas con fondos proveidos por los acreedores, cuando menor sea este incide, mayor es la proteccion de los acreedores contra perdidas en caso de liquidacion. Se considera a la empresa solvente cuando este indice no supera el 0,80 en promedio. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de 0,55 (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual CUMPLE con el criterio de evaluacion establecido.									
Rentabilidad	Utilidad despues del Impuesto	1.181.834.485	1,31	2.889.479.390	3,19	990.080.814	0,50	1,66	No deberá ser negativo
	Capital Social	905.000.000		905.000.000		2.000.000.000			
Este indice mide la tasa de rendimiento invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relacion entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en terminos de utilidades o rendimiento. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente positivo (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual CUMPLE con el criterio de evaluacion establecido.									

8.3 CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE:

Con el objetivo de calificar la capacidad legal del Oferente, se verificará el cumplimiento de los documentos legales formales para el presente llamado;

DOCUMENTOS FORMALES	OLAM S.R.L.
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Constancia de fecha 21/07/2021
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Cedula de Identidad N° 1244691 del Sr. Ariel Dalgdish

Nelson Federico Mora Peralta, MPA
Director General
Dirección General de Gabinete
Municipalidad de Asunción

Ing. Aquiles Domingo González
Director
Dirección de TIC's

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

000 1.401

Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**CUMPLE** - Constancia N° 9178 de fecha 15/09/2021. *Folio 09 de la oferta presentada*
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el Establecimiento principal del oferente	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Patente Municipal de la Ciudad de Asunción.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Certificado N° 317783 emitido en fecha 05/11/2021 con vencimiento en fecha 11/12/2021
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente a la apertura del llamado de referencia.	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Certificado N° 4270123792261 emitido en fecha 10/11/2021 con vencimiento en fecha 10/12/2021
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020
Demostrar la experiencia mínima de 3 (tres) años en la Renovación de Licencias para dispositivos de red perimetral FORTINET, comprobable mediante la presentación de copias de contratos, facturación de ventas y recepciones finales correspondientes a l o s 03 (tres) últimos años (2018-2019-2020) que demuestren la provisión de lo solicitado en el llamado de referencia a instituciones públicas o privadas. La sumatoria de los montos de los documentos presentados deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor total de la oferta.	**CUMPLE** - Folio 02 al 04 de la documentación adicional presentada
Autorización de Fabricante	**CUMPLE** - Folio 08 de la documentación adicional presentada
Formulario de declaración de miembros	**CUMPLE** - Folio 08 de la oferta presentada

2.1 <u>INFORME TÉCNICO – ANEXO I:</u>

El área solicitante –*Dpto. de Gestión Técnica y Administrativa dependiente de la Dirección de Tic´s* - en fecha 18 de noviembre de 2021, elevó el informe técnico, conforme se observa en el Anexo I.

Nelson Federico Mora Peralta, MPA
Director General
Dirección General de Gabinete
Municipalidad de Asunción

Lic. Aquiles Domingo González
Director
Dirección de TIC's

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

3. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15:

OFERENTE	Nombre y Apellido
OLAM S.R.L.	MANFREDO DELIGDISCH STUBBE, ARIEL DELIGDISCH SOSA MARINA IVONNE ABRAHAM BAUER MARIA SELVA RAMONA YELSI DE SALINAS
C.I. N°	187024 1244591 974820 922944
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibición contenida en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

4. RECOMENDACIÓN:

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y artículo 63 del Decreto Reglamentario, este Comité Evaluador, realiza la siguiente recomendación:

ADJUDICAR A LA FIRMA OLAM S.R.L., con RUC N° 80013217-3, ya que cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el P.B.C., conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	43233004-9995	Renovación de Licencias para dispositivos de red perimetral fortinetfirewall	Unidad	UNIDAD	2	FORTINET	EEUU	22.199.975	44.399.950
								TOTAL	**44.399.950**

Es nuestro informe.

Dirección de Tic's

Lic. Aquiles Domingo González
Director
Dirección de TIC's

Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección General de Gabinete

Nelson Federico Mora Peralta, MPA
Director General
Dirección General de Gabinete
Municipalidad de Asunción

ANEXO I – INFORME TÉCNICO

				OFERENTES	
				OLAM S.R.L.	COMTEL S.A.
Ítem	Descripción	Característica	Cantidad	CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
1	**Renovación de licencias de software para dispositivos de seguridad de redes con plataforma UTM - Unified Threat Managment (Administración Unificada contra Amenazas) de la marca FORTINET modelo FortiGate 100-D** **Periodo: 2 años (24 meses)**	**Suite de servicios para filtrado de seguridad avanzado de firewall**	**2 (Dos) Dispositivos**	**CUMPLE.**	**CUMPLE.**
	APPLICATION CONTROL	Módulo de control de aplicaciones para análisis del comportamiento de las mismas en tiempo real en el tráfico de red.		**CUMPLE.**	**CUMPLE.**

Miguel Angel Aquiles Domínguez González
Director
Dirección de TIC's

Ing. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Nelson Federico Mora Peralta, MPA
Director General
Dirección General de Gabinete
Municipalidad de Asunción

COMPONENTES DEL BUNDLE FORTINET				
	IPS (Intrusion Prevention)	Módulo de seguridad de que monitoriza el tráfico de red y/o las actividades de en busca de actividad sospechosa / maliciosa.	**CUMPLE.**	**CUMPLE.**
	Antivirus/Antispam	Módulo para análisis, monitoreo y bloqueo de amenazas (malware/spam) en el tráfico de Red.	**CUMPLE.**	**CUMPLE.**

Ing. Rodolfo Benjamín González
Director
Dirección General de TIC's

Ing. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Nelson Federico Mora Peralta, MPA
Director General
Dirección General de Gabinete
Municipalidad de Asunción

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

COMPONENTES DEL BUNDLE FORTINET				
	Filtrado de URL	Módulo para filtrado de sitios web basado en definición de políticas.	**CUMPLE.**	**CUMPLE.**
	Forticare 8 x 5	Acceso a soporte técnico del fabricante vía portal web, chat on-line o telefónico (jornada de 8 horas en días hábiles).	**CUMPLE.**	**CUMPLE.**

Aquiles Dominico González
Director
Dirección de TIC's

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Nelson Federico Mora Peralta, MPA
Director General
Dirección General de Gabinete
Municipalidad de Asunción